



Autoriza anticipo al Sr. Gabriel
Barriga Navarrete

Huépil, 28 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 446 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n°32 del 25/01/2019 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de peajes, estacionamientos y combustible por arriendo de vehículo arrendado para ser usado en reemplazo de vehículo designado a Alcaldía.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- a) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)